



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0195-2024-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ref.:

INFORME N° 1802 - 2024-GMIDT-GGM-A/MPJB

INFORME N° 1881 - 2024-GMIDT-GGM-A/MPJB

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO-RURAL DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROV. JORGE BASADRE-TACNA"

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Sub Gerencia de Recursos Humanos

1.4 BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 276, ART. 38.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

01.- ESPECIALISTA GIS (01)

REQUISITO

CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO

PERFIL

- Profesional en ingeniería, arquitectura y/o carreras afines, debidamente colegiado y habilitado.
- Experiencia laboral mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado, experiencia específica un (01) año a más.
- Con experiencia en implementación de sistemas de información geográfica catastral, y dominio de AutoCad, ArcView y similares además de acreditar haber participado en proyectos similares.
- Experiencia en saneamiento físico legal de predios urbanos y rurales.
- Conocimiento de normativa catastral y procesos catastrales con especialización en catastro.
- Conocimientos básicos en ofimática (Word, Excel, etc.).
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Responsable de articular la data del sistema de información catastral con el SIG.
- Conducir y guiar a los editores gráficos en la manera de edición de datos gráficos
- Reunir la información para la etapa de procesamiento de información gráfica y alfanumérica.
- Efectúa informes y reportes estadísticos, gráficos de la data registrada sea gráfica y alfanumérica ya procesada
- Brinda soporte técnico al equipo del proyecto.
- Revisar las fichas catastrales y planos que han sido elaborados y digitalizados como parte del proceso catastral.
- Realizar otras funciones que encomiende el jefe inmediato.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



02.- TECNICO CATASTRAL DE CAMPO (01)

REQUISITO

CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO

PERFIL

- Grado de bachiller en arquitectura.
- Experiencia laboral mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado, experiencia específica un (01) año a más.
- Con conocimiento y llenado de fichas catastrales y en trabajo de campo.

FUNCIONES

- Llenar las fichas catastrales de acuerdo a los procedimientos en el manual de llenado de fichas catastrales de la secretaria técnica del sistema nacional de catastro predial.
- Revisar el material gráfico y de empadronamiento para el levantamiento catastral.
- Atender de forma educada y ordenada a los titulares o poseedores catastrales.
- Delimitar, ratificar los linderos de los predios.
- Llevar el control diario de los predios levantados.
- Consultar al supervisor sobre cualquier duda que tuviere.
- Entregar al supervisor todo el material trabajado en el día.
- Realizar la toma fotográfica del predio y panorámica para codificarla para su vinculación.

03.- COORDINADOR (01)

REQUISITO

CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO

PERFIL

- Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Topógrafo y/o agrimensor, Ingeniero agrícola, Ingeniero Civil con colegiatura y habilidad vigente. (Contar con Registro de Verificador Común)
- Experiencia laboral mínimo dos (02) años a más en el sector público y/o privado y experiencia específica un (01) año a más.
- Experiencia en catastro urbano y rural
- Conocimiento de ofimática a nivel de usuario, Manejo de software Autocad, ArcGis, conocimiento y manejo de equipos Geodésicos (GPS Sub Métrico y Estación Total)
- Capacitaciones en Catastro Rural, Conocimiento de la normatividad Técnico y Legal relacionado a la Formalización de la Propiedad Rural.

FUNCIONES

- Elaborar el Plan de trabajo y cronograma de actividades (delimitación de los sectores de trabajo y asignación de unidades catastrales) a desarrollarse dentro de la Unidad Territorial, en coordinación con el responsable del Área de Catastro de la DTCR, e instalar a las brigadas de campo en sus ámbitos geográficos de trabajo.
- Dirigir, supervisar y monitorear la comunicación personal, empadronamiento, linderación de predios y verificación de la explotación económica de los mismos, en la unidad territorial a su cargo, y de acuerdo a la programación efectuada, con el respectivo control de calidad en los aspectos técnicos metodológicos.
- Estar en contacto continuo con las brigadas de campo, a fin de resolver cualquier problema de orden técnico o de otra índole.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato.

1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA		
1.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MPJB.	Del 05 al 09 de Junio del 2024	SGRH
1.2	La presentación del C.V. será en forma presencial (mesa de partes) de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma.	10 de Junio del 2024 Hora: 8:00 am a 12:15 pm	MESA DE PARTES
2	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	11 de Junio del 2024	SGRH
2.2	Publicación de resultado final en página web de la MPJB.	11 de Junio del 2024	SGRH
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1	Suscripción del Contrato	12 de Junio del 2024	SGRH
3.2	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00pm a la SGRH.	12 de Junio del 2024	MPJB



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante deberá estar **firmada y foliada, y se presentará en forma presencial (MESA DE PARTES)** de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesorios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
A) HOJA DE VIDA	60%	MINIMO 45	MAXIMO 60
1. Formación profesional			
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
B) ENTREVISTA	40%	MINIMO 25	MAXIMO 40
1. Conocimientos del puesto			
2. Grado de análisis			
3. Planteamiento de estrategias y soluciones			
4. Actitud y comunicación			
PUNTAJE TOTAL	100%		

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

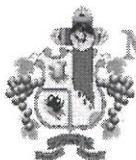
Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS